



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20210000122, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Programa de Proyectos Interdisciplinarios para el Fomento de la Cooperación Interinstitucional en Investigación e Innovación – Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva (PNESTP-MINEDU), año 2021.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;*

*Que con fecha 13 de abril de 2021 se suscribió el Convenio N° 029-2021-MINEDU, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Oficios N.°s 000170 y 000199-2021-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transparencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación las Bases de la Convocatoria, los Resultados con los siete proyectos ganadores y la Directiva para la Rendición Económica del Concurso 2021 del Programa de Proyectos Interdisciplinarios para el Fomento de la Cooperación Interinstitucional en Investigación e Innovación – Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva (PNESTP-MINEDU), a financiarse en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Convenio N° 029-2021-MINEDU);*

*Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveídos N.°s 002399 y 002911-2021-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 744-OGAL-R-2021, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales con Oficio N° 1223-OGCRI-2021, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000831-2021-OGPL/UNMSM, la Oficina de Control Previo y Fiscalización con Oficio N° 056-DGA-OCYPF-2021, la Oficina General de Contabilidad mediante Informe N° 000027-2021-OC-OGE-DGA/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N° 000878-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con los Proveídos N.°s 004969 y 005964-2021-R-D/UNMSM de fechas 14 de julio y 23 de agosto de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

## **SE RESUELVE:**

- 1º** *Aprobar las Bases de la Convocatoria, los Resultados con los siete proyectos ganadores y la Directiva para la Rendición Económica del concurso 2021 del Programa de Proyectos Interdisciplinarios para el Fomento de la Cooperación Interinstitucional en Investigación e Innovación – Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva (PNESTP-MINEDU), a financiarse en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Convenio N° 029-2021-MINEDU); según anexos que forman parte de la presente resolución:*
- 2º** *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, dependencias y Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**

**SECRETARIO GENERAL (e)**

*avm*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**

**RECTORA**

